Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2017

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº52/2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-

Que, se cuenta con la resolución Nº905/2016 de fecha 11 de octubre del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.

Que en fecha 05/01/2017 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	23.916.000	25.807.500	32.384.100	No Cotiza	No Cotiza	30.565.500
2	AUTOMOTOR S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	279.775.000	528.536.200	No Cotiza

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº03/2017 de fecha 10 de Enero de 2017, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 10 de Enero de 2017, emite su dictamen que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº905/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.049.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0738/2016, llamado N°52/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 05 de Enero del 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena y AUTOMOTOR S.A.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para su adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ASPECTO TECNICO

...Que por Memorándum Nº05/17 de fecha 02 de Febrero de 2017, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abog. Bernardino Zayas Rodas; Jefe del Departamento de Notificaciones y Transporte, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Atte. Fdo. Abog. Bernardino Zayas.-

El Jefe del Departamento de Notificación y Transporte, en fecha 09 de febrero de 2017, emite su dictamen que se transcribe: "Los talleres: BALBUENA y AUTOMOTOR S.A., cumplen y se ajustan a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C., (Unidad Operativa de Contrataciones) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atte. Fdo. Abg. Bernardino Zayas Rodas,

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a seleccionar las menores ofertas por Lotes, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	23.916.000	25.807.500	32.384.100	No Cotiza	No Cotiza	30.565.500
2	AUTOMOTOR S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	279.775.000	528.536.200	No Cotiza

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Univ. Enrique Quintana

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2017

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG REXTON

OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.-

La firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.23.916.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Novecientos Diez y Seis Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.5.000.000 la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A; por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica y las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto Nº 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG REXTON, por el monto total de G. 23.916.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Novecientos Diez y Seis Mil) hasta un monto mínimo de Guaraníes 10.000.000 y un monto máximo de 20.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO

OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.-

La Firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena presenta la oferta económica más baja en precio por el monto total de Gs.25.807.500.- (Guaraníes Veinticinco Millones Ochocientos Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.5.000.000 la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 2; las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto Nº 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO, por el monto total de Gs.25.807.500.- (Guaraníes Veinticinco Cinco Millones Ochocientos Siete Mil Quinientos) hasta un monto mínimo de Guaraníes 12.500.000 y un monto máximo de 25.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10

OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.-

La Firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena presenta la oferta económica más baja en precio por el monto total de Gs.32.384.100.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cien) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.5.000.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 3; las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley Nº2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2017

Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10, por el monto total de Gs.32.384.100.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cien) IVA Incluido.-, hasta un monto mínimo de Guaraníes 12.500.000 y un monto máximo de 25.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 4 – MINIBUSES

OFERTA MÁS ECONÓMICA – AUTOMOTOR S.A. -

La Firma AUTOMOTOR S.A. presenta la única oferta por el monto total de Gs.279.775.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.500.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Como parte de las documentaciones encontramos la Adenda N°1del PBC. Anexo C – Especificaciones Técnicas: Observaciones – Para los Lotes 4 y 5 las empresas interesadas deberán presentar con sus ofertas certificado de ser Distribuidores Autorizados para provisión de repuestos originales, servicio técnico capacitado de la marca del vehículo.- De fojas 33 al 45 se observan documentos que justifican que Automotor S.A., es representante para la República del Paraguay del vehículos ofertados y es completamente responsable del servicio post-venta y provisión de repuestos, por lo tanto está autorizada a participar en Licitaciones y/o concursos de precios.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 4; las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa AUTOMOTOR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 4 – MINIBUSES, por el monto total de G.279.775.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil), hasta un monto mínimo de Guaraníes 20.000.000 y un monto máximo de 40.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 5 – CAMION ISUZU

OFERTA MÁS ECONÓMICA – AUTOMOTOR S.A. -

La Firma AUTOMOTOR S.A. presenta la única oferta por un monto total de Gs.528.536.200.- (Guaraníes Quinientos Veintiocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.500.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14 del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Como parte de las documentaciones encontramos la Adenda N°1del PBC. Anexo C – Especificaciones Técnicas: Observaciones – Para los Lotes 4 y 5 las empresas interesadas deberán presentar con sus ofertas certificado de ser Distribuidores Autorizados para provisión de repuestos originales, servicio técnico capacitado de la marca del vehículo.- De fojas 33 al 45 se observan documentos que justifican que Automotor S.A., es representante para la República del Paraguay del vehículos ofertados y es completamente responsable del servicio post-venta y provisión de repuestos, por lo tanto está autorizada a participar en Licitaciones y/o concursos de precios.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 5; las recomendaciones de Asesoría Jurídica y las disposiciones de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa AUTOMOTOR S.A. cumple

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abg. Angel Rubero Aponte

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2017

con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 5 – CAMION ISUZU, por el monto total de 528.536.200.- (Guaraníes Quinientos Veintiocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos), hasta un monto mínimo de Guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 6 – AUTOMOVIL GOL

OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.-

La Firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena presenta la oferta económica más baja en precio por el monto total de Gs.30.565.500.- (Guaraníes Treinta Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs.5.000.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 6; las recomendaciones de Asesoría Jurídica y las disposiciones de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 6 – AUTOMOVIL GOL, por el monto total de Gs.30.565.500.- (Guaraníes Treinta Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos), hasta un monto mínimo de Guaraníes 7.500.000 y un monto máximo de 15.000.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTOS TALLER BALBUENA	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta.-*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta –*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2013-2014 -2015.-	CUMPLE	-
Certificado de ser distribuidores autorizados para provisión de repuestos originales	NO APLICA	NO APLICA
Servicio Técnico capacitado para la marca del vehículo	CUMPLE	-
Declaración Jurada de poseer la infraestructura detallada en las especificaciones técnicas	CUMPLE	-
DOCUMENTOS AUTOMOTOR S.A.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	CUMPLE	-

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2017

*Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	-
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes. CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, SERVICIO TÉCNICO CAPACITADO DE LA MARCA DEL VEHÍCULO	*CUMPLE*	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	*CUMPLE*	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2013-2014-2015.-	*CUMPLE*	-
Certificado de ser distribuidores autorizados para provisión de repuestos originales	*CUMPLE*	-
Servicio Técnico capacitado para la marca del vehiculo	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada de poseer la infraestructura detallada en las especificaciones técnicas	*CUMPLE*	-

El Sr. Silverio Florentín Balbuena Valdez, Propietario y Representante Legal de la firma TALLER BALBUENA no aparece como funcionario público según los registros extraídos de la página www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública.

Los Representantes Legales de la firma AUTOMOTOR S.A. Sres. José Daniel Bogarín Canale y Rubén Darío Bogarin Canale, y el apoderado Sr. Rubén Valenzuela no aparecen como funcionarios públicos según la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, así como también los socios Sres. Nello Maffei y José Raimundo Bogarin Amarilla, por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051

Se solicitó a la firma TALLER BALBUENA, la presentación de los análisis de Capacidad Financiera. El Comité para Compras Vía Contratación Directa transcribe los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, presentados por las menores ofertas y que fueron solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

SITUACIÓN FINANCIERA			
TALLER BALBUENA			
RATIOS DE LIQUIDEZ	2013	2014	2015
	104348448	139727724	187869065
	50189971	19724998	17156612
	2,06	7,08	10,95
ENDEUDAMIENTO	50189971	19724998	17156612
	104662084	139972854	188037551
	0,47	0,14	0,1
RENTABILIDAD	14291032	15762542	50625481
	54472113	120247859	170880939
	0,26	0,13	0,29

SITUACIÓN FINANCIERA			
AUTOMOTOR S.A.			
	2013	2014	2015
Información del Balance			
Total Activo (TA)	402.908.349.380	478.277.687.522	652.236.044.120
Total Pasivo (TP)	41.991.360.309	9.203.005.856	57.904.7733.872
Patrimonio Neto (PN)	360.916.989.071	469.074.681.666	594.331.270.248
Activo a corto plazo (AC)	385.342.787.114	456.020.565.830	615.462.904.804
Pasivo a corto plazo (PC)	41.991.360.909	9.203.005.856	57.904.773.872
Información tomada del Estado de Resultados			
Total de ingreso (TI)	607.410.980.159	638.675.089.176	637.885.410.452
Total de Egreso (TE)	488.452.524.499	518.932.926.564	498.836.927.085
Utiles antes del Impuesto (UAI)	124.073.007.904	119.742.162.612	139.048.483.367

Se concluye que las firmas tienen la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato en el marco del llamado a Contratación Directa N°52/2016 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehiculos para la FDyCS

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2017

– UNA – Ad Referéndum.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 14 de febrero del 2017, se solicita a la firma TALLER BALBUENA una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial en los siguientes ítems:
POR DEBAJO DEL 30% DEL PRECIO REFERENCIAL
Lote 2. Camioneta Kia Sorento:
Sub Items 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.9, 2.10, 2.11, 2,12, 2.16, 2,17, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.35, 2.36, 2.37, 2.39, 2.40, 2.41, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 5.1, 5.7, 6.3, 6.4, 6.11 y 8.2.-
POR ENCIMA DEL 20% DEL PRECIO REFERENCIAL
Lote 2. Camioneta Kia Sorento:
Sub Items 2.25, 2.34, 2.38, 5.4, 6.7, 6.14, 6.16, 6.17.-
Atentamente. Comité de Evaluación.-

El propietario de la firma justifica las variaciones con respecto al referencial y manifiesta que: "...Informamos que en el Lote N°2 KIA SORENTO. Sub Items 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.9, 2.10, 2.11, 2,12, 2.16, 2,17, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.35, 2.36, 2.37, 2.39, 2.40, 2.41, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 5.1, 5.7, 6.3, 6.4, 6.11 y 8.2. Que están por debajo del 30 % y Sub Items que están por encima del 20%; 2.25, 2.34, 2.38, 5.4, 6.7, 6.14, 6.16, 6.17.- se encuentra con los precios actuales del mercado según algunas variaciones, y que en base de nuestra experiencia con el contrato anterior podemos celebrar contrato en caso de ser adjudicado, en tiempo y forma según inconveniente. Fdo. Sr. Silverio Florentin Balbuena Valdez.-

La oferta de la firma AUTOMOTOR S.A. no supera el 20% por encima del referencial y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

AUTOMOTOR S.A. y TALLER BALBUENA, no presentan el Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. Sus ofertas no sufren variaciones en el orden económico al aplicar el 20%.

La redacción de un Dictamen critico y detallado contribuyo a que se sobrepase el plazo de veinte días calendario establecido para la Adjudicación amparado por el Art. 28 de la Ley 2051/03.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.049 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum. Total PAC 135.000.000.-

El Comité de Evaluación concluye que las firmas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR LOTES.
Por tanto, teniendo en cuenta que la explicación esgrimida por el oferente justifica el precio ofertado y que la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas más económicas y convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA –AD REFERÉNDUM, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG: A la Firma "TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena" que presentó su oferta por un precio total unitario de 23.916.000, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO: A la Firma "TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena" que presentó su oferta por un precio total unitario de 25.807.500, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.12.500.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MÁXIMO DE GS.25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-
LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10: A la Firma "TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena" que presentó su oferta por un precio total unitario de 32.384.100, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.12.500.000

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2017

(GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MÁXIMO DE GS.25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 4 – MINIBUSES: A la Firma "AUTOMOTOR S.A." que presentó su oferta por un precio total unitario de 279.775.000, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 5 – CAMION ISUZU: A la Firma "AUTOMOTOR S.A." que presentó su oferta por un precio total unitario de 528.536.200, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 6 – AUTOMOVIL GOL: A la Firma "TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena" que presentó su oferta por un precio total unitario de 30.565.500, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MÁXIMO DE GS.15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Ángel Rubén Aponte

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Univ. Enrique Quintana